

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez hoy 20 de julio de 2021, la solicitud de fecha 08 de julio de 2021 sobre entrega y relación de títulos. Sírvase proveer.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.: **1.025**

Proceso: **EJECUTIVO**

Demandante: **AECSA SAS**

Demandado: **MANUEL MOSQUERA**

Radicado: **76-109-40-03-004-2020-00132-00**

En escrito que antecede de conformidad con lo expuesto en la constancia secretarial, la apoderada solicita entrega de títulos judiciales, pero la misma no ha aportado liquidación de crédito de conformidad con el artículo 446 del C.G. del P., además se revisó la cuenta y no hay depósitos existentes a la fecha para entregar.

En consecuencia, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: NEGAR la petición del apoderado judicial demandante.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO lo expuesto en este auto.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)
JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**686bf42c315fcc1c17a30f02796f84134211d818c44ddcc5870f12b6fc0
3536c**

Documento generado en 21/07/2021 04:16:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>